

XXV CONCURSO FOTOGRÁFICO ESPACIOS NATURALES DE ALMERÍA

1.- OBJETO DEL CONCURSO

UNIPREX organiza el presente concurso de fotografía. El tema único de las fotografías será los espacios naturales de la provincia de Almería. La mecánica del concurso se detalla en la Cláusula 5 de las presentes Bases.

2.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrá participar cualquier persona física, profesional de la fotografía o amateur, que resida en el territorio español y que posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento del inicio de la promoción.

Aquellos que deseen participar en la presente promoción deberán:

- i. Ser mayor de 18 años y residir en el territorio español. Será necesario además que el participante posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del premio.
- ii. Aceptar las bases legales de la promoción y la política de privacidad incluida dentro de dichas bases. Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en la promoción. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. UNIPREX se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

No podrán participar en la presente promoción aquellas personas que hayan intervenido en su realización, así como tampoco los empleados de UNIPREX ni de sus empresas pertenecientes a su grupo empresarial, ni los familiares directos de éstos.

3.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

Los trabajos podrán enviarse desde las 00:00 h. del 1 de noviembre de 2024, hasta las 23:59 h. del día 27 de noviembre de 2024.

4. GRATUIDAD

La participación en el presente concurso tiene carácter gratuito.

5. MECÁNICA

5.1 Modalidades

El concurso constará de cuatro modalidades:

- Fauna.
- Flora.
- Paisaje.
- Premio del público.

5.2 Número de participantes

El número de participantes en el concurso no podrá ser superior a 200, para lo que se seguirá el orden de inscripción. En caso de alcanzarse el límite, tal circunstancia se hará constar en el magazine de ONDA CERO, MÁS DE UNO ALMERÍA, a través de promociones en las emisoras de ONDA CERO y en la web: <https://www.ondacero.es/emisoras/andalucia/almeria/>

5.3 Número de fotografías y forma de envío

Podrá presentarse un máximo de tres (3) fotografías por autor. Se podrá optar por presentar las tres fotografías en una sola categoría, o bien por cualquier otra combinación de presentación respetando el máximo de fotografías a enviar. Cada fotografía podrá ser presentada únicamente en una categoría. Se enviarán utilizando el sistema WETRANSFER (www.wetransfer.com) a la dirección de email: espaciosnaturalesalmeria@ondacero.es. El nombre del archivo deberá contener la modalidad o modalidades en las que participa. Solo se admitirá un envío por WeTransfer, en el que deberán adjuntarse todas las fotografías (máx. 3).

En el mensaje a través de WeTransfer deberán figurar los datos personales: Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico de contacto y título/s de la/s obra/s.

5.4 Requisitos técnicos de las fotografías

Las fotografías no podrán incluir ninguna marca de agua, marco, firma o similar. Las fotografías deberán presentarse en formato digital (SÓLO JPG), en color o blanco y negro, con una resolución mínima de 3.000 píxeles en el lado más largo.

Se prohíbe expresamente la presentación de fotomontajes. El jurado desestimará cualquier fotografía que haya sido sometida a manipulaciones que representen elementos que no estuvieran en el tiempo y lugar de la toma. No obstante, se admitirán correcciones de luminosidad, contraste, saturación, textura, y todos aquellos que mantengan la integridad de la fotografía a juicio del jurado.

5.5 Requisito de originalidad

Se admitirán fotografías que NO HAYAN SIDO PREMIADAS con anterioridad en otro certamen o concurso. La presentación de las fotografías implica que el participante acepta estas bases manifestando y garantizando que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la/s fotografía/s.

Las obras que se presenten no deben haber sido publicadas anteriormente en soportes profesionales con fines comerciales, incluidos los relativos a internet (por ejemplo, no se admitirán fotografías a la venta en la web www.500px.com o webs similares).

5.6 Espacios naturales objeto de las fotografías

Las fotografías deberán realizarse en los siguientes espacios naturales almerienses:

- Parques Nacionales: Sierra Nevada
- Parques Naturales: Cabo de Gata-Níjar, Sierra María-Los Vélez y Sierra Nevada
- Parajes Naturales: Alborán, Desierto de Tabernas, Karst en Yesos de Sorbas, Punta Entinas-Sabinar y Sierra Alhamilla
- Reservas Naturales: Arrecife de Adra y Punta Entinas-Sabinar
- Monumentos Naturales: Arrecife Barrera de Posidonia, Isla de San Andrés de Carboneras, Isla de Terreros e Isla Negra de Pulpí, Piedra Lobera y Sabina Albar de Chirivel
- Parques Periurbanos: Castala
- Isla de Terreros e Isla Negra
- Sabina Albar
- Cueva de Ambrosio
- Arrecife Barrera de Posidonia
- Isla de San Andrés
- Piedra Lobera
- Canales de Padules
- Encina de la Peana
- Encina del Marchal del Abogado
- Peñón de Bernal

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona excluida de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas.

5.7 Jurado y votación popular

Premios del jurado

Un Jurado compuesto por miembros elegidos por ONDA CERO ALMERÍA realizará una preselección de 25 fotografías de los Espacios Naturales de Almería, de entre las cuales seleccionarán las ganadoras:

- Una ganadora absoluta, cuyo premio asciende a 900€.
- Una ganadora por cada una de las tres temáticas: flora, fauna y paisaje, con un reconocimiento por categoría de 300€.

Premio por votación popular

ONDA CERO ALMERÍA elaborará una galería preseleccionando 25 fotografías. Cualquier persona podrá acceder a dicha galería y votar por su fotografía favorita. ONDA CERO ALMERÍA utilizará las medidas informáticas necesarias para garantizar que cada persona pueda votar únicamente una vez, respetando siempre la proporcionalidad necesaria en la aplicación de dichas medidas. La asignación de este premio será de 300€.

El premio por votación popular será compatible con la recepción del premio de alguna de las otras categorías.

Las fotografías preseleccionadas, así como las ganadoras se publicarán en la WEB: <https://www.ondacero.es/emisoras/andalucia/almeria/> El resultado se hará público en un acto social el día 15 de febrero de 2024 a la que podrán asistir los participantes.

6. PREMIOS

Se entregarán los siguientes premios:

- Fotografía ganadora absoluta: 900 €.
- Mejor Fotografía Fauna: 300 €
- Mejor Fotografía Flora: 300 €
- Mejor Fotografía Paisaje: 300 €.
- Premio del Público: 300 €.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, sorteos, rifas, o combinaciones están sujetos a ingreso a cuenta o retención del 19% siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. Las retenciones aplicables en el marco de esta promoción serán realizadas y asumidas por UNIPREX. Asimismo, la persona ganadora deberá declarar a Hacienda el importe del premio a efectos de cómputo en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS

La participación en el Concurso supondrá la cesión de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de las fotografías a ONDA CERO con el siguiente alcance: los concursantes autorizan a ONDA CERO a que se utilicen las fotografías en carteles de difusión de sus actividades, en su web, así como en redes sociales y durante la exposición itinerante que recorrerá la provincia de Almería con los trabajos seleccionados impresos, durante un periodo de TRES (3) años con un ámbito territorial mundial, habida cuenta del alcance de internet. La comunicación pública incluirá siempre la mención del autor y su participación en el concurso. En cualquier caso la comunicación pública en Internet se hará indicando el autor y concurso, así como será de una resolución no superior a 72 ppp. y siempre de acuerdo a los objetivos de ONDA CERO.

Específicamente, LOS PARTICIPANTES ceden expresa y gratuitamente UNA (1) COPIA de la fotografía seleccionada para la realización de exposiciones de fotografías del concurso en el futuro. El coste de la reproducción será sufragado por ONDA CERO. La presentación de las fotografías por los participantes implica la aceptación de tal

cesión. No obstante, la copia podrá ser pagada por el propio autor que conservará su propiedad, siempre que tal extremo sea indicado en el envío por WETRANSFER, aceptando en este caso que quede en depósito en ONDA CERO durante un periodo de CINCO (5) años, transcurrido el cual deberá ser entregada, previo requerimiento, a su autor. Cada participante, resulte premiado o no, al enviar sus trabajos, ACEPTA EXPRESAMENTE la cesión sin compensación de los derechos de comunicación pública que pudieran corresponderle, según las condiciones anteriores, a favor de ONDA CERO.

ONDA CERO, así como las demás personas implicadas en la coordinación y organización del concurso, no se hacen responsables respecto del incumplimiento del participante en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad relacionada con los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen de personas que aparezcan en las fotografías. Con respecto a esto último, la organización podrá excluir del concurso aquellas fotografías en las que aparezcan personas identificables que no vayan acompañadas de un permiso por escrito de tales personas que deberá ser remitido al email del concurso.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El envío de la fotografía conlleva la cesión de la utilización, publicación y reproducción sin limitación geográfica, para su uso en las páginas web y cuentas en redes sociales de ATRESMEDIA y cualquier otra empresa del Grupo Atresmedia, de la imagen de las personas que aparezcan en la fotografía enviada para la participación en el concurso.

Mediante el envío del Contenido, el remitente garantiza los siguientes extremos:

- Que el Contenido es original y su obtención ha sido realizada directamente por el remitente, que ostenta la propiedad y el control de los derechos del mismo y que está capacitado para cederlo en las condiciones detalladas en este documento.
- Que el Contenido no es contrario al derecho a la intimidad y/o dignidad de ninguna persona, ni infringe la normativa relativa a la protección del honor y la propia imagen.
- Que nada en el Contenido supone una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación, y que nada en el mismo infringe derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, obligaciones de confidencialidad o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros.
- Que el Contenido no es contrario a la ley, al orden público, ni supone en modo alguno una discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Que, en el caso de aparecer en los Contenidos otras personas distintas del propio remitente el remitente cuenta con las autorizaciones de estas personas o sus padres o tutores legales para autorizar el uso de los Contenidos conforme a lo establecido en las presentes condiciones, garantizando a UNIPREX el uso pacífico de los Contenidos.

UNIPREX se reserva el derecho a no realizar difusión alguna del Contenido.

El remitente será responsable frente a cualquier posible reclamación, derivada del incumplimiento por su parte de cualesquiera de las manifestaciones del presente documento, y se compromete a indemnizar a UNIPREX por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

UNIPREX tratará los datos personales de los participantes, a cuyos efectos se informa a continuación de la Política de Privacidad aplicable:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

UNIPREX, S.A.U., con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Calle Fuerteventura nº 12, CP 28703, Comunidad de Madrid

Delegado de Protección de Datos

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Grupo Atresmedia en la siguiente dirección de correo electrónico: privacidad@atresmedia.com

¿Qué datos personales tratamos?

En el caso de todas las personas participantes:

- Nombre y apellidos.
- Dirección de correo electrónico (que se usará con la única finalidad de contactar con los ganadores, en su caso).

Información adicional en el caso de las personas ganadoras:

- Fecha de nacimiento (a los efectos de comprobar la mayoría de edad).
- DNI (a los efectos de comprobar la identidad, la mayoría de edad y para la expedición del certificado a efectos de declaración del premio en la base imponible del IRPF).
- Dirección postal (para la expedición del certificado a efectos de declaración del premio en la base imponible del IRPF).

¿Con qué finalidad y base de legitimación tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento de sus datos personales es la gestión de su participación en el presente sorteo, y en su caso, la entrega del Premio.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de las condiciones aceptadas por los usuarios en las presentes bases (art. 6.1.b) RGPD).

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante la duración de la iniciativa en la que hubiera participado el usuario, y los seis (6) meses posteriores a la finalización de la misma, así como durante los plazos legamente establecidos a los que estamos obligados en el caso de la persona ganadora y su acompañante.

La imagen de los interesados que se encuentre incluida en las fotografías presentadas a concurso será conservada durante los plazos de duración de los derechos de propiedad intelectual ostentados sobre dichas fotografías.

Destinatarios

Para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, UNIPREX contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de UNIPREX como consecuencia de su prestación de servicios. UNIPREX se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes

obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de UNIPREX; y suprimir o devolver los datos a UNIPREX una vez finalice la prestación de los servicios.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en UNIPREX tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso, UNIPREX dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, será necesario que el solicitante envíe una comunicación a la dirección de correo electrónico privacidad@atresmedia.com o a través de correo postal a la Oficina de Protección de Datos de Atresmedia, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

En cualquier caso, el interesado puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (como tal Autoridad de Control competente en materia de Protección de datos), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid o a través de la web <https://www.aepd.es>

10.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

UNIPREX se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluyendo el incumplimiento de cualquier Cláusula de estas Bases, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el participante resultare no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con su participación en la promoción de acuerdo con lo establecido en las presentes bases el usuario acepta las mismas (que podrán ser consultadas en todo momento en la página web <https://www.ondacero.es/emisoras/andalucia/almeria/> el criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso en el que participa.

UNIPREX no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de imágenes debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc.

UNIPREX declara que las Redes Sociales a través de las que se anuncie la promoción no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este sorteo, ni están asociados a ella.

UNIPREX se reserva el derecho, dentro de los límites establecidos legalmente, a modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.

UNIPREX se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

12.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.